



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LOS LAGOS
DELEGACION SERVIU OSORNO
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS/

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA 75 /

OSORNO, 12 MAR. 2009

VISTOS :

- a) La necesidad de cancelar el gasto por Franqueo Convenido mes Febrero 2009.
- b) La Factura N° 1065714 del 28.02.09 por valor de \$ 25.227, emitida por la Empresa de Correos de Chile.-.
- c) Las facultades que me confieren la Resolución Exenta N° 381 del 19.07.2007 dictada por la señora Jefa de División Administrativa del MINVU y tramitada por la Contraloría con fecha 21 de agosto de 2007; de Resolución Exenta N° 1804 del 28.07.2003 y de Resolución N° 050 de fecha 08.04.2004 ambas emanadas del señor Director SERVIU Región de Los Lagos, y esta última tramitada por Contraloría con fecha 14.04.2004, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N

- 1.- Cancélese el valor de la Factura N° 1065714 del 28.02.2009 por valor de \$25.227 presentada por **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.**, por servicio de Franqueo convenido mes febrero 2009 :
- 2.- La Unidad de Administración y Finanzas pagará a **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, la suma de \$ 25.227(veinticinco mil doscientos veintisiete pesos pesos), correspondiente al valor de las Facturas ya individualizadas.
- 3.- Establécese que el gasto que demande la presente Resolución será imputado al Sub. Título 22 ITEM 05 Asig. 004, " Correos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JULIAN QUEZADA BRAVO
CONSTRUCTOR CIVIL
DELEGADO PROVINCIAL SERVIU OSORNO



- UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (2)
- UNIDAD JURIDICA
- OFICINA DE PARTES /